Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución Nº 114 - 2016 Montevideo, 10 JUN. 2016

VISTO: la solicitud del Programa Uruguay más Cerca dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esta Oficina;

RESULTANDO: **I)** que el Programa mencionado, en el marco del ciclo de talleres sobre "Competitividad Territorial", impartidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizará una Conferencia el día 17 de junio del corriente;

II) que en la referida Conferencia, participará el experto internacional de la CEPAL Sr. Luis Riffo;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del mencionado experto internacional por su participación;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente, en consecuencia, autorizar el pago de hasta la suma de U$S 700 (dólares estadounidenses setecientos mil), a efectos de abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del referido experto internacional;

II) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de esta Oficina ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:

1°) Autorizase el pago de hasta la suma de U$S 700 (dólares estadounidenses setecientos mil), a fin de abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del experto internacional de la CEPAL Sr. Luis Riffo, para su participación en la Conferencia "Competitividad Territorial" a realizarse el día 17 de junio de 2016, en el marco del ciclo de talleres sobre "Competitividad Territorial", impartidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

2°) La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 521 "Desarrollo Territorial", Objeto 296 "Gastos de Protocolo".

3°) Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director